

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**93****BRAOJOS**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 3 de noviembre de 2010, el expediente de creación y modificación de las ordenanzas fiscales, con efectos del 1 de enero de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que aquellos interesados legítimos que puedan presentar las correspondientes alegaciones.

Brajos, a 10 de noviembre de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/42.808/10)